PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN** 3
2. **PRESENTACIÓN ASESORÍA Y GESTIÓN** 4
3. **OBJETIVOS** 4
4. **ALCANCE** 4
5. **PROPÓSITO** 5
6. **MARCO NORMATIVO** 5
7. **POLÍTICA DEL SG-SST** 8
8. **ESTRUCTURA DEL SG-SST** 9
9. **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023** 9

1. INTRODUCCIÓN

En Asesoría y Gestión reconocemos la trascendental importancia de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos nuestros colaboradores. Como empresa dedicada a la consultoría en Colombia, entendemos que la implementación de un sólido Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo no solo es un deber ético, sino también un requisito indispensable para cumplir con la normatividad colombiana vigente.

En el marco de nuestras actividades, donde la excelencia en la Asesoría y Gestión constituyen el núcleo de nuestra misión, comprendemos que el bienestar de nuestro talento humano es fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo social y económico que perseguimos. En este sentido, el compromiso con la seguridad y salud en el trabajo no solo responde a mandatos legales, sino que refleja nuestro compromiso intrínseco con el cuidado de quienes conforman la esencia de nuestra organización.

Colombia, como país, ha establecido normativas rigurosas para salvaguardar la integridad física y mental de los trabajadores en todos los sectores. Reconocemos estas directrices como pilares fundamentales para el adecuado funcionamiento de nuestras operaciones y como una muestra tangible de nuestro respeto por las leyes y regulaciones que rigen el entorno laboral.

En este contexto, nos proponemos no solo cumplir con las obligaciones legales, sino superarlas, creando un entorno de trabajo donde la seguridad y la salud sean parte integral de nuestra cultura organizacional. Este compromiso no solo nos fortalece como empresa socialmente responsable, sino que también contribuye directamente al bienestar y desarrollo sostenible de nuestra comunidad laboral.

A través de la implementación y mejora continua de nuestro Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, buscamos no solo cumplir con la normatividad colombiana, sino también establecer un estándar ejemplar en el sector de la consultoría. Nuestra visión va más allá de la conformidad; aspiramos a ser líderes en la promoción y preservación de la salud y seguridad de nuestro valioso equipo humano.

En Asesoría y Gestión, la seguridad y la salud en el trabajo son cimientos sobre los cuales construimos un futuro próspero y sostenible.

2. PRESENTACIÓN ASESORÍA Y GESTIÓN

- **MISIÓN**

Asesoría y Gestión es una firma de consultoría que busca contribuir al desarrollo social y económico, a través de la ejecución de programas y proyectos que permitan mejorar la formulación e implementación de políticas públicas y decisiones empresariales en materia de responsabilidad social. ASEGEST agrega valor mediante el estricto cumplimiento o superación de los objetivos y metas contractuales y el análisis, evaluación y retroalimentación de los proyectos a su cargo para mejorar y fortalecer los propósitos de sus aliados.

- **VISIÓN**

En el año 2025, Asesoría y Gestión estará consolidada como líder y referente en el desarrollo exitoso de programas y proyectos sociales, públicos y privados, ejecutados con los más altos parámetros de calidad, cumplimiento y ética empresarial.

3. OBJETIVOS

- **OBJETIVO GENERAL**

Implementar y fortalecer un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en Asesoria y Gestión SAS, que garantice un entorno laboral seguro y saludable para todos los colaboradores, promoviendo la prevención de riesgos, el cumplimiento normativo y la mejora continua en el desarrollo de sus actividades en el ámbito de la consultoría.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

❖ Fomentar una cultura organizacional que priorice la seguridad y salud en el trabajo, mediante programas de concientización y capacitación, promoviendo la participación de todos los colaboradores de Asesoría y Gestión SAS.

❖ Realizar una evaluación y seguimiento de los riesgos laborales específicos en las actividades de consultoría, implementando medidas preventivas y correctivas para mitigar eficazmente dichos riesgos.

❖ Desarrollar un programa integral de formación en seguridad y salud, adaptado a las necesidades de los colaboradores de la entidad, con énfasis en procedimientos de emergencia, manejo seguro de equipos y buenas prácticas laborales.

❖ Establecer un sistema de supervisión y monitoreo constante para garantizar el cumplimiento de las normativas colombianas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

❖ Revisar, mantener e implementar políticas y procedimientos que aseguren la integración efectiva de los colaboradores al sistema de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo la comunicación abierta, la alineación con normativas y la colaboración en la prevención de riesgos.

4. ALCANCE

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST aplica para todas las personas que estén vinculadas con Asesoría y Gestión SAS, entre los que se encuentran: propietarios, funcionarios, contratistas y demás colaboradores, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.

5. PROPÓSITO

Garantizar a todos los colaboradores de Asesoría y Gestión la gestión del del SG-SST, en tal medida que se mantengan y mejoren las condiciones de salud en el trabajo, contribuyendo a la calidad de vida laboral, la generación de hábitos de autocuidado en seguridad y salud en el trabajo, la implementación de medidas de control de los riesgos para el bienestar general de. Es importante para Asesoría y Gestión SAS, Brindar un ambiente seguro en los diferentes puestos de trabajo e identificar el origen de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo, con el propósito de ejercer control sobre los factores que los ocasionan

6. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta la normatividad que de manera general es considerada por Asesoría y Gestión en el marco del desarrollo de su gestión misional:

Tipo	Número	Año	Articulo	Descripción
Constitución Política de Colombia	9	1991	01	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
			25	El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.
			26	Toda persona es libre de escoger profesión u oficio (…)
			43	La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.
			48	La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.
			47	El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.
			49	La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud (…)
			54	Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y

				garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.
			57	La ley podrá establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas.
			79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. (…)
Leyes	9	1979	Todos los vigentes aplicables	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" -establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
	776	2002		Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
	1010	2006		Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
	1562	2012		Modifica el Sistema de Riesgos Laborales disposiciones en materia de salud ocupacional.
	1616	2013		Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
	2088	2021		La presente ley tiene por objeto regular la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.
	2096	2021		La presente ley es aplicable cuando el uso de tapabocas o mascarillas de protección sea obligatorio por razones sanitarias y durante el tiempo que determinen las autoridades competentes; a todas las entidades de los sectores público, privado y mixto que, con ocasión al cumplimiento de su misión institucional, presten servicio de atención al público.
	2120	2021		El Gobierno Nacional por intermedio de los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud, Cajas de Compensación Familiar, las Administradoras de Riesgos Laborales y demás actores responsables implementaran a nivel público y privado los entornos laborales saludables a efectos de lograr un proceso de mejora continua para proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar de todos.
	2114	2021		La presente ley tiene por objeto ampliar la licencia de paternidad, crear la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial modificar el artículo 236 y adicionar el artículo 241A del Código Sustantivo del Trabajo y dictar otras disposiciones.
	2021	2021		La presente ley tiene por objeto crear una nueva forma de ejecución del contrato de trabajo, denominada trabajo remoto, la cual será pactada de manera voluntaria por las partes y podrá ser desarrollada a través de las tecnologías existentes y nuevas, u otros medios y mecanismos que permitan ejercer la labor contratada de manera remota. Esta nueva forma de ejecución del contrato de trabajo se efectuará de manera remota en su totalidad e implica una vinculación laboral con el reconocimiento de los derechos y garantías derivadas de un contrato de trabajo.
	2191	2022		Por medio de la cual se regula la desconexión laboral – ley de desconexión Laboral.

Decretos	614	1984		Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
	2177	1989		Por el cual se desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio número 159, suscrito con la organización internacional del trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidas.
	1295	1994		Decreto Ley -Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
	1607	2002		Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
	2090	2003		Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
	1477	2014		Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
	1443	2014		Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST).
	1507	2014		Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.
	1072	2015		Decreto Único Sector Trabajo – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	472	2015		Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
	171	2016		Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a más tardar el 31 de enero de 2017.
	52	2017		Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
	392	2018		Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad.

7. POLÍTICA DEL SG-SST

En Asesoría y Gestión SAS, nos comprometemos de manera inquebrantable con el bienestar y seguridad de nuestros colaboradores, reconociendo que son el pilar fundamental de nuestra organización. Alineados con la normatividad colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecemos la siguiente política como expresión de nuestro compromiso con la excelencia en este ámbito de los siguientes principios rectores:

1. **Cumplimiento Normativo:**

Nos comprometemos a cumplir rigurosamente con todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Mantendremos una constante actualización de nuestro SG-SST de acuerdo con las modificaciones normativas pertinentes.

2. **Cultura Preventiva:**

Fomentaremos una cultura preventiva, donde la identificación y mitigación proactiva de riesgos sean prácticas cotidianas. Valoramos la prevención como la piedra angular de un ambiente laboral seguro y saludable.

3. **Participación Activa**:

Reconocemos la importancia de la participación activa de todos los niveles de la organización en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Involucraremos a nuestros colaboradores en la toma de decisiones y la identificación de riesgos laborales.

4. **Mejora Continua:**

Nos comprometemos a impulsar la mejora continua de nuestro SG-SST mediante la revisión periódica, la retroalimentación constante y la implementación de acciones correctivas eficaces.

5. **Capacitación Integral:**

Proporcionaremos capacitación integral y continua a todos los colaboradores, asegurándonos de que estén debidamente informados sobre los riesgos laborales específicos de nuestras actividades y los procedimientos de seguridad correspondientes.

6. **Investigación de Incidentes:**

Investigaremos exhaustivamente todos los incidentes y accidentes laborales, con el objetivo de identificar las causas subyacentes y aplicar medidas correctivas para evitar recurrencias.

7. **Comunicación Abierta:**

Fomentaremos una comunicación abierta y transparente en asuntos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Se facilitará el reporte de condiciones inseguras y la expresión de preocupaciones sin temor a represalias.

Esta política es un compromiso integral de Asesoría y Gestión hacia la creación y mantenimiento de un entorno laboral seguro, saludable y sostenible. Será comunicada, entendida y aplicada en todos los niveles de la organización, demostrando nuestro compromiso con la seguridad y salud en el trabajo como parte integral de nuestra operación diaria.

8. ESTRUCTURA DEL SG-SST

Asesoría y Gestión SAS, ha estructurado un esquema o estructura de ejes a través de los cuales ha definido la gestión de su Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo en consideración a los límites:

EJES DEL SG-SST	ELEMENTOS RELEVANTES DEL SG-SST.
Gestión de la salud.	Programa estilo de vida y entorno saludable.
	Diagnóstico de condiciones de salud.
	Seguimiento a los estados de salud.
	Programa de sistema de vigilancia epidemiológico.
Gestión del Riesgo.	Inspecciones de seguridad y equipos para atención de emergencias.
	Matriz de identificación y evaluación de Riesgos
	Seguimiento al cumplimiento de requisitos legales.
	Mediciones a la gestión del riesgo.
Gestión de amenazas y vulnerabilidades.	Planeación de emergencias
Mejora Continúa	Control de Documentos del SG -SST
	Auditoría Interna
	Autoevaluación de los Estándares
	Medición y seguimiento a los indicadores.

9. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

En el marco de la Estructura del SG-SST, así como en consideración al tamaño de Asesoría y Gestión se constituido el siguiente Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se ha articulado a las necesidades de la gestión misional y se articula a los ejes definidos en la estructura del sistema de gestión y a los elementos relevantes. Las actividades son desarrolladas por el Director Administrativo de Asesoría y Gestión.

ELEMENTOS RELEVANTES DEL SG-SST.	ACTIVIDAD
Programa estilo de vida y entorno saludable.	Realizar una actividad de promoción y prevención de la salud para fomentar hábitos saludables a los colaboradores.
	Realizar un diagnóstico de los hábitos saludables de los trabajadores.
Diagnóstico de condiciones de salud.	Realizar un registro estadístico de las condiciones de morbilidad de los trabajadores
	Realizar medición del ausentismo laboral por enfermedad laboral o accidente de trabajo.

ELEMENTOS RELEVANTES DEL SG-SST.	ACTIVIDAD
Seguimiento a los estados de salud.	Realizar seguimiento a las condiciones de salud a través de: • Exámenes de Ingreso • Exámenes periódicos • Exámenes retiro
Programa de sistema de vigilancia epidemiológico.	Realizar acciones de fomento para dar a conocer medidas de control para evitar y mitigar el riesgo biomecánico.
	Realizar acciones de fomento para dar a conocer medidas de control para evitar y mitigar el riesgo psicosocial.
Inspecciones de seguridad y equipos para atención de emergencias.	Realizar inspecciones de seguridad y equipos para atención de emergencias
	Realizar inspecciones de puesto de trabajo.
	Elaborar las medidas correctivas a los resultados de inspección y seguimiento.
Matriz de identificación y evaluación de Riesgos	Realizar la revisión y mejora de la matriz de riesgos y peligros de Asesoría y Gestión SAS
Seguimiento al cumplimiento de requisitos legales.	Realizar la revisión a la matriz de cumplimiento de requisitos legales.
Planeación de emergencias	Trabajar de manera colaborativa en la aplicación de las acciones de emergencia determinadas en la propiedad horizontal donde se ejecutan las actividades.
Control de Documentos del SG - SST	Revisar y mantener la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Auditoría Interna	Planificar una auditoria interna de seguimiento al cumplimiento de los estándares mínimos definidos en la Resolución 312 de 2019.
Autoevaluación de los Estándares	Realizar la autoevaluación de los estándares mínimos
Medición y seguimiento a los indicadores.	Realizar seguimiento y medición de los indicadores establecidos de seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo